

30 de marzo de 2026, San Miguel de Tucumán, Tucumán

Al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán

Ref.: Causa “Figueroa Minetti, Jorge y otros s/ averiguación de delito”
(Expte. 7282/2016 – conocida como causa “Ingenio La Fronterita”)

Quienes suscribimos la presente somos investigadoras e investigadores, docentes y especialistas en ciencias sociales que integramos o participamos de redes académicas dedicadas al estudio de los procesos represivos, las relaciones entre empresas y dictaduras y la represión contra trabajadores y organizaciones sindicales en América Latina.

Nos dirigimos respetuosamente a ese Tribunal a fin de expresar la relevancia académica, histórica e institucional que reviste la causa conocida como “Ingenio La Fronterita”, actualmente radicada ante ese tribunal.

El proceso examina hechos ocurridos en el Ingenio La Fronterita durante el terrorismo de Estado en Argentina, incluyendo la represión ejercida contra trabajadores y pobladores de las colonias vinculadas al establecimiento. En particular, investiga la posible participación de actores empresariales en graves violaciones a los derechos humanos, entre ellas el secuestro y desaparición del trabajador y dirigente sindical Fidel Jacobo Ortiz.

Desde una perspectiva académica e histórica, se trata de un proceso de singular importancia. En efecto, constituye la primera causa en la provincia de Tucumán en la que se analiza judicialmente la posible responsabilidad de actores económicos en crímenes de lesa humanidad. Este tipo de procesos resulta fundamental para comprender de manera más completa las dinámicas de la represión estatal y para profundizar el conocimiento histórico sobre las relaciones entre dictaduras, empresas y mundo del trabajo en América Latina.

Por ello, y en atención a la relevancia institucional de los juicios por graves violaciones a los derechos humanos en la Argentina, quienes suscribimos la presente deseamos expresar respetuosamente nuestra expectativa de que se arbitren todos los medios institucionales necesarios para garantizar el efectivo inicio del debate oral en esta causa en un plazo razonable.

Confiamos en que ese Tribunal continuará desarrollando su labor con el compromiso institucional que ha caracterizado al proceso argentino de juzgamiento de los crímenes del terrorismo de Estado, cuyo reconocimiento internacional constituye un importante antecedente en materia de justicia y derechos humanos.

Saludamos a ese Tribunal con nuestra mayor consideración.

Suscriben esta nota:

Nombre	No. de Identificación Personal	País
Alejandro Jasinski	29656674	Argentina
Luci Praun	25.434.702-2	Brasil
Pablo Ghigliani	20416971	Argentina
Nicolás Gabriel Tauber Sanz	26122369	Argentina
Dasten Julian Vejar	152978987	Chile
Laura Marina Vázquez	32917354	Argentina
Emilia Yolanda Urquiza	10182755	Argentina
Claudia Calvo	19015287	Argentina
Alejandra María Carrizo	17614329	Argentina
Fernando Honorato	25.763.385-6	Brasil
Hilda Nora Presman	13637060	Argentina
Federico Vocos	23124792	Argentina
Juan Pablo Bohoslavsky	24924696	Argentina
Fernando Almejun	32439920	Argentina
Felipe Venero	32147251	Argentina
Ezequiel Del Bel	29182884	Argentina
Laura Rodriguez Agüero	25984893	Argentina
Carlos Salamanca Villamizar	18873739	Argentina
Andrés Stagnaro	28768378	Argentina
Larissa Rosa Correa	29654766-9	Brasil
Lucía Siola	40155974	Uruguay
Gloria Rodríguez	12522897	Argentina
Karin Grammatico	22574633	Argentina
Marianela Galli	25226582	Argentina
Leonilde Servolo De Medeiros	4.420.172-2	Brasil
Wilson González	2005656-6	Uruguay
Mariela Leguizamón	23490252	Argentina
Gabriel Teixeira	213391196	Brasil
Sabrina Alvarez	4599818-9	Uruguay
Juliana Valentini	Ga026944	Brasil
Daniela D'ambra	32265272	Argentina

Fabrizio Telo	29631382-2	Brasil
Alejandra Estevez	071013114	Brasil
Andrea Andújar	17 572 898	Argentina